



Jueves 25 de julio de 2024

Respuesta consulta ciudadana	
Fecha de recepción de la solicitud	18-jul-2024
Tipo de consulta	Consulta
Tema	Bosque Nativo
Consulta	Estimado(a), A propósito de la caracterización del Bosque Nativo requerida en virtud del PAS 148, solicito se me indique si existe algún criterio de CONAF respecto a la distancia que deben tener entre sí los rodales para ser considerados como una sola unidad o área de bosque nativo. Gracias de antemano.
Estado de tramitación	Respondida
Plazo de respuesta	1-ago-2024
Respuesta	
Estimado, junto con saludar y en relación a su consulta, no existen criterios en los términos que se señalan, y que para identificar un rodal debe someterse a la definición del mismo señalado en el art. 1º literal j) del D.S. Nº 193/1998, y apoyarse con el documento "Consideraciones para la formulación del plan de manejo forestal de bosque nativo ley nº 20.283" en su capítulo 5, que puede encontrar en el siguiente enlace https://www.conaf.cl/tramites/permisos-bosque-nativo-y-formaciones-xerofiticas/ , en la sección "Planes y normas de manejo Ley Nº 20.283".	